

**CONSEJO
FEDERAL
AGROPECUARIO**

**XXXIV Reunión Ordinaria – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
28 de marzo de 2019**

**Reunión XXXIV Recomendación N° 2 / 2019. Proyecto de Reforma del
Código Penal**

VISTO: lo estipulado en el artículo 1º de la Ley 23.843 de creación del CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1 de la Ley 23.843 crea el CFA como organismo de asesoramiento y consulta por parte del Poder Ejecutivo en todas aquellas cuestiones atinentes al sector agropecuario y pesquero, que por su impacto en las economías regionales o provinciales así lo requieran y para ello se constituyan comisiones regionales y por actividad.

Que por Decreto 103 de 2017 se crea en el ámbito del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS la “COMISIÓN PARA LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN”, la que tendrá a su cargo la elevación al PODER EJECUTIVO NACIONAL de un anteproyecto de ley de reforma y actualización integral del CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN, que concentre toda la Legislación penal en un único cuerpo normativo.

Que el Poder Ejecutivo Nacional envió el 25 de marzo de 2019 al Honorable Senado de la Nación el Proyecto de ley destinado a aprobar un nuevo Código Penal, que será girado a la Comisión de Justicia y Asuntos Penales.

Que en las Reuniones Regionales del CFA, los Ministros Provinciales analizaron las propuestas de tipificación de conductas “contra el ambiente” y contra los “derechos de propiedad intelectual” incluidas en el nuevo proyecto de Código elaborado por la COMISIÓN PARA LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN creada por Decreto 103/2017 en el marco de Justicia 2020.

Que por Resolución XXXII 2/2018 CFA los Ministros del CFA recomendaron articular el diálogo entre las carteras de Agroindustria y Ambiente y Desarrollo Sustentable y decidieron trabajar en una agenda común sobre temas ambientales de mutuo interés.

Que asimismo por Recomendación XXXIII 8/2018 CFA se propicia el trabajo conjunto y la participación recíproca de representantes del Consejo Federal de Medio Ambiente y del Consejo Federal Agropecuario en las reuniones de las respectivas Comisiones que los integran, cuando la temática específica lo manifieste como conveniente.

Que por Resolución XXXIII 3/2018 CFA, se creó la COMISION POR ACTIVIDAD de REVISION DEL CODIGO PENAL 2018, con el objetivo de realizar un análisis del impacto que generarían los nuevos delitos contra el ambiente y el derecho de patentes propuestos por la Comisión creada por Decreto 103/2017 en la producción agropecuaria, incluyendo la magnitud económica de dicha exposición, a fin de que al momento de su tratamiento en el Honorable Congreso de la Nación los legisladores cuenten con la información económica-productiva actualizada.

Que si bien el ambiente es un bien jurídico que merece una tutela legal, la redacción del Proyecto enviado al Congreso de la Nación podría colegir con la actividad agropecuaria en el ambiente, ya que en ciertos casos plantea figuras penales generales, con tipificaciones abstractas, difíciles de implementar a nivel productivo al no distinguir por su parte entre acciones dolosas y culposas.

Que en su actual redacción las figuras creadas podrían crear inseguridad jurídica y desalentar la producción, especialmente de pequeños y medianos productores, afectando particularmente las economías regionales.

Que los Ministros consideraron conveniente enmarcar el debate relativo a la reforma del Código Penal en el trabajo conjunto de las carteras de Agroindustria y Ambiente y Desarrollo Sustentable, creado por Resolución XXXII 2/2018 CFA siendo un tema de mutuo interés que requiere del trabajo conjunto y de una presentación consensuada y unificada para el debate del texto en las respectivas Comisiones del Congreso de la Nación.

Atentos a que la mayor parte de las Provincias de la Nación se han manifestado en este sentido,

Por ello,
EL CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO
RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º: Crear una "Comisión de trabajo colegiado de las Secretarías de Gobierno de Agroindustria y de Ambiente y Desarrollo Sustentable", y la representación de las provincias a través del CFA y del COFEMA.

ARTICULO 2º: El objetivo de dicha Comisión de trabajo es que el Consejo Federal Agropecuario (CFA) genere recomendaciones al Proyecto de Reforma, consensuadas con el COFEMA para el debate en las respectivas Comisiones del Honorable Congreso de la Nación donde se debata el citado proyecto, siendo muy importante los aportes del sector agroindustrial para revisar los términos, el alcance y la práctica de las disposiciones incorporadas al texto de Reforma del Código Penal con miras a la protección del medio ambiente, considerando que la redacción que de allí surja sea compatible con las actividades agropecuarias y su sostenibilidad ambiental.

ARTICULO 3º: Que las recomendaciones de la Comisión conjunta creada por el ARTÍCULO 1 de la presente RECOMENDACION sea presentado conjuntamente en los ámbitos de tratamiento del Congreso de la Nación, para que las sugerencias y recomendaciones que surjan del trabajo conjunto contengan la opinión de los organismos nacionales y provinciales a través de los Consejos Federales, que avalarán los resultados del trabajo.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.